

Exp: 27-19

ORDEN

Vista la Orden de inicio y la propuesta de autorización del gasto del expediente plurianual, por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del **“SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL REGADIO ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASFASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA)”** y considerando que

- El expediente reúne el contenido exigido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al constar:

1.- Motivada la necesidad e idoneidad del contrato, por la Dirección General del Agua, según informe de su Director General de 27 de junio de 2019 así como informe favorable de la Dirección General de Función Pública y de Calidad de los Servicios de 17 de junio de 2019.

2.- La Orden de inicio del expediente y de aprobación de los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 28 de agosto de 2019.

3.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, elaborado por el Servicio de Contratación en el que figuran los datos exigidos en el artículo 116.4 LCSP e informado favorablemente por el Servicio Jurídico con fecha 3 de septiembre de 2019.

4.- El certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender al gasto emitido por el Servicio Económico y Presupuestario.

5.- El informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención delegada.

De conformidad con los artículos 117 y 122 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 138 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas –RGLCAP-.

DISPONGO

1º.- Que se apruebe el expediente de contratación plurianual del **“SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA A LA DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DEL REGADIO ZONA REGABLE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASFASE TAJO-SEGURA DE LIBRILLA. SECTOR 3 (MURCIA)”**

2º.- Que se apruebe el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, redactado por el Servicio de Contratación, que ha de regir el contrato.

3º.- Que se disponga la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación susceptibles de valoración automática y mediante juicio de valor, de acuerdo con los artículos 145 y 156 a 158 LCSP, con un valor estimado de 67.966,85 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme al artículo 101 del mismo texto legal.

4º.- Que se autorice el gasto a que asciende el presente contrato, por importe de 67.966,85 euros, más 14.273,04 euros, correspondientes al 21% en concepto de IVA, lo que

“Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales”



hace un total de OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (82.239,89 euros), con cargo a la partida presupuestaria 17.04.00.531B.650.00 nº de proyecto de inversión 43776, Vocabulario Común de Contratos Públicos -CPV- 71300000-1, y la siguiente distribución de anualidades:

	Precio (€)	IVA (€)	Total (€)
Anualidad 2019	4.928,38	1.034,96	5.963,34
Anualidad 2020	39.427,08	8.279,69	47.706,77
Anualidad 2021	23.611,39	4.958,39	28.569,78
TOTALES	67.966,85	14.273,04	82.239,89

5º.- Que se proceda a la convocatoria de la licitación, mediante su anuncio en el perfil del contratante, haciendo constar los datos previstos en la Sección 4 del Anexo III de la Ley 9/2017, tal y como dispone su artículo 135, haciendo constar la financiación con cargo al Fondo FEADER en un porcentaje del 63%, de la C.A.R.M en un 25,90% y MAPAMA con un 11,10%.

6º.- Que se constituya la Mesa de Contratación para este contrato, conforme al artículo 326 LCSP, que estará integrada por las siguientes personas:

Presidente: El Secretario General de la Consejería.
Suplente: La Vicesecretaria.

Secretario: El Jefe del Servicio de Contratación
Suplente: La Jefa de Sección de Contratación

Vocales: un técnico de la Dirección General del Agua, la Interventora delegada y un Asesor Jurídico de la Secretaría General.

EL CONSEJERO DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE
Fdo: Antonio Luengo Zapata

